

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que amplía el plazo previsto en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021



Acuerdo de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que amplía el plazo previsto en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
31/may/2021	ACUERDO de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que amplía el plazo previsto en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PREVISTO EN LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA PRESENTAR
LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE
INTERESES 2021 3
 ARTÍCULO PRIMERO 3
 ARTÍCULO SEGUNDO 3
TRANSITORIOS 4

**ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PREVISTO EN LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA PRESENTAR
LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE
INTERESES 2021**

ARTÍCULO PRIMERO

Se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación previsto en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2021, para todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Estado de Puebla.

En el caso del personal operativo, de base y sindicalizado, el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a que se refiere el párrafo anterior, se amplía hasta el 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO

Las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión, en la Administración Pública Estatal, se seguirán presentando en los plazos que prevén las fracciones I y III del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que amplía el plazo previsto en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 31 de mayo de 2021, Número 20, Segunda Edición Vespertina, Tomo DLIII).

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su firma.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintiuno. La Secretaria de la Función Pública. **C. AMANDA GÓMEZ NAVA.** Rúbrica.